

La «ilegalidad» de los migrantes y la desaparición (forzada) en los Estados Unidos: una entrevista con Nicholas De Genova

Esta entrevista, realizada en inglés por correo electrónico entre finales de noviembre y principios de diciembre de 2025, ha sido editada para fines de claridad.

(Original in English, [click here](#); translation done in collaboration between humans and DeepL)

Mapping Absence (MA): Las dictaduras del Cono Sur son conocidas, entre otros horrores, por la práctica sistemática de las desapariciones forzadas. Al pensar en la espinosa relación entre la desaparición forzada y las políticas contemporáneas de Estados Unidos, nos interesan los ecos del Cono Sur en el vínculo que usted establece entre la guerra fronteriza y la guerra civil en Estados Unidos. Es decir, usted observa que el «espectáculo fronterizo» hace visible al «extranjero ilegal», al tiempo que invisibiliza la ley y su poder productivo. La frontera alimenta así una deriva más amplia hacia un «autoritarismo de espectro completo». ¿Cómo es que la función del espectáculo fronterizo de criminalizar a los migrantes —y también de deshumanizarlos, especialmente a través de etiquetas como «extranjero», «enemigo» o «terrorista»— proporciona el modelo ideológico y operativo para la difusión de medidas punitivas análogas?

Nicholas De Genova (NDG): Se trata de una pregunta bastante densa y compleja que aborda muchos temas a la vez. Me gustaría abordar las diferentes capas de la pregunta sucesivamente, según mi criterio de cómo desentrañarla mejor para ver cómo una capa informa a la siguiente. Comencemos con la «ilegalidad» de los migrantes y la propagación de la noción perversa y deshumanizante de que algunas personas son «extranjeros ilegales». Hemos estado condicionados a creer que algunos migrantes son «ilegales» como consecuencia de algo que han hecho, de alguna forma en la que supuestamente han violado la ley y, en el caso paradigmático, transgredido «la frontera», que en los discursos dominantes de Estados Unidos se refiere casi siempre a la frontera entre Estados Unidos y México. Ya es posible ver que estos términos y las imágenes asociadas son condensaciones ideológicamente cargadas que difuminan diversos fenómenos y colapsan varias distinciones importantes. Así, la «ilegalidad» de los migrantes se ha producido históricamente de una manera profundamente relacionada, e incluso sinónima e inseparable de, la migración mexicana en particular.

En la medida en que esta equiparación de la «ilegalidad» con la migración mexicana se ha consolidado históricamente, la figura del «extranjero ilegal» emerge como una figura racializada, equiparada con la mexicanidad (y con identidades latinas en general). Del mismo modo, aunque existen muchas otras fronteras, incluidos todos los aeropuertos internacionales, «la frontera» se fija ideológicamente como la frontera terrestre con México, y aunque uno se puede convertir en migrante indocumentado de otras maneras, como por ejemplo excediendo la duración de un visado, la imagen o idea dominante de la «ilegalidad» de los migrantes se fija en el cruce clandestino de una frontera terrestre. Todo esto surge por razones históricas, pero la razón más fundamental comienza con las dimensiones (pos)coloniales y raciales más profundas de la relación de Estados Unidos con México y los mexicanos, empezando con la guerra imperialista de agresión de Estados Unidos que anexó aproximadamente la mitad de México en 1848. Durante la mayor parte de esta historia, los migrantes mexicanos eran absolutamente «deseados» y «deseados» y eran reclutados con entusiasmo por los empleadores capitalistas como mano de obra. Sin embargo, la mano de obra migrante es deseada por el capital para poder explotarla al máximo, lo que significa que, de hecho, es muy productivo y rentable convertir a los trabajadores migrantes en «ilegales» y, por lo tanto, vulnerables a las recriminaciones de la ley y susceptibles de ser deportados. Esto revela que ningún migrante puede ser menospreciado como «ilegal» a menos que su forma particular de migrar haya sido ilegalizada, y esto solo puede suceder a través de la ley.

Por lo tanto, es a través de las intervenciones activas y más o menos deliberadas de la legislación que ciertas variaciones de migración pasan a ser «ilegales». Esto significa que la «ilegalidad» de los migrantes se origina, de hecho, en un lugar muy alejado de la frontera: se origina en la legislación que se dirige a determinados tipos de migración y los «ilegaliza». Por lo tanto, es necesario que haya espectáculos de aplicación de la ley en «la frontera» que dirijan constantemente nuestra atención hacia allí y refuercen sin cesar la idea de que los migrantes están transgrediendo la frontera y, por lo tanto, violando la ley (como si se tratara de una realidad fija y estable). El espectáculo de la frontera evoca entonces la imagen de migrantes que parecen ser «ilegales» por algo que han hecho y de lo que deben responsabilizarse.

Como digo, los migrantes mexicanos en particular (y los migrantes latinoamericanos en general) que cruzan a pie la frontera entre Estados Unidos y México han sido durante mucho tiempo la encarnación icónica del llamado «extranjero ilegal». Surgieron discursos nativistas antiinmigrantes histéricos, a menudo abiertamente racistas, para denunciar a estos migrantes como una amenaza. Sin embargo, el calor y el ruido generados por esa hostilidad nativista siempre coexistieron con una maquinaria más amplia que garantizaba que la frontera entre Estados Unidos y México funcionara como una puerta giratoria, deportando de forma continua y simultánea a algunos mientras se importaba a muchos más, que permanecían sin ser deportados pero indefinidamente deportables, sujetos al cruel castigo de la deportación, que seguía siendo el sombrío horizonte bajo el que vivían su condición social y política de «ilegalidad». No obstante, la mayoría de ellos, la mayor parte del tiempo, seguían con su vida y a menudo vivían durante décadas en Estados Unidos como trabajadores migrantes ilegalizados, lo que beneficiaba enormemente a los empleadores capitalistas que precisamente sacaban provecho de su vulnerabilidad legal.

La «ilegalidad» de los migrantes era, por lo tanto, un hecho perfectamente mundano y cada vez más omnipresente en los Estados Unidos. De hecho, la ley de inmigración y la ley penal se mantuvieron históricamente bastante separadas, por lo que nunca se entendió legalmente que la «ilegalidad» de los migrantes fuera un delito «penal», históricamente. Sin embargo, una vez más, gracias a las intervenciones activas de la legislación, la «ilegalidad» de los migrantes pasó a ser cada vez más criminalizada. Es más, tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la histeria antiterrorista también dio lugar a toda una serie de nuevas leyes y políticas de aplicación que asociaban los delitos de inmigración comunes e inocuos con la grandilocuente noción de «seguridad nacional» y la llamada guerra contra el terrorismo.

En la gran degeneración que culmina con la ocupación de Trump de la presidencia de los Estados Unidos, finalmente llegamos a un punto en el que el presidente promulga puras invenciones y mentiras descaradas por decreto ejecutivo. Por lo tanto, sin pruebas ni verificación, y con un desprecio totalmente descarado por cualquier sentido de responsabilidad en la formulación de políticas que pretenda siquiera rendir cuentas a la verdad, Trump ha emitido órdenes ejecutivas en las que declara a las pandillas venezolanas y salvadoreñas como «terroristas» y «enemigos extranjeros». El propósito de esta maniobra no tiene nada que ver con la lucha contra la delincuencia, por mucho que se disfrace con esa cínica pretensión. Más bien sirve para difuminar y borrar cualquier distinción significativa entre la «ilegalidad» de los migrantes comunes, la «criminalidad» real (por insignificante o grave que sea), la supuesta pertenencia a «pandillas» criminales, el «terrorismo» y, finalmente, la condición de «enemigo» que supuestamente justifica una campaña militarizada de represión violenta y guerra virtual.

Como resultado, atestiguamos la brutal invasión (cuasi)militarizada de ciudades estadounidenses como Los Ángeles y Chicago, y a la violencia desenfrenada y temeraria perpetrada por agentes federales contra migrantes y ciudadanos estadounidenses (en particular latinos y otras personas racializadas como *no blancas*), así como contra ciudadanos que participan en protestas y desobediencia civil contra esta

avalancha de autoritarismo. En el camino, cabe destacar que los opositores políticos de este régimen cada vez más autoritario son tildados de «enemigos internos» a los que Trump y su estado policial buscan castigar de manera extravagantemente ilegal y represiva.

El eje fundamental de todo esto es el despotismo intrínseco a la vigilancia fronteriza y la aplicación de las leyes de inmigración contra los migrantes (no ciudadanos), pero este poder despótico se moviliza continuamente para promover un autoritarismo cada vez más amplio. Así, la «guerra fronteriza» —el reinado del terror contra los migrantes ilegalizados— se reconvierte en «guerra civil», un reinado del terror dirigido contra conciudadanos que ahora pueden ser tildados de «enemigos internos» por el simple hecho de ser percibidos como rivales políticos del régimen.

Ya ahora, las personas sometidas al poder de deportación son habitualmente recluidas en centros de detención de migrantes y, a menudo, «desaparecen» efectivamente en remotas cárceles de inmigración, donde sus seres queridos (y cualquier posible representación legal) no suelen tener acceso a ellas mientras se les «acelera» el proceso de deportación.

Luego está el caso de la deportación masiva por parte de Trump de cientos de migrantes venezolanos y salvadoreños como «miembros de pandillas» (y, por lo tanto, como «enemigos extranjeros»), en el que hemos sido testigos de una versión aún más cruel y despiadada de la desaparición. Aparentemente, casi todos eran migrantes indocumentados o solicitantes de asilo comunes y corrientes, y fueron enviados a una prisión de máxima seguridad en El Salvador sin el debido proceso legal y sin pruebas, ni siquiera cargos formales. Esto plantea la posibilidad real de que los conciudadanos considerados rivales políticos o disidentes también puedan convertirse en blanco de desapariciones sistemáticas del tipo que han caracterizado a numerosas dictaduras en todo el mundo, sobre todo en América del Sur (que, al fin y al cabo, fueron financiadas y entrenadas por nada menos que los Estados Unidos en décadas pasadas).

MA: Gracias por esta respuesta tan rica intelectualmente. Cabe destacar la amenaza de ser «deportable indefinidamente». La *deportabilidad* es un concepto clave. Como usted ha afirmado, ilumina muchos aspectos fundamentales para pensar en el momento contemporáneo a través de la lente del capitalismo racial y la historia de agresión imperialista de Estados Unidos. También conduce a la desaparición efectiva dentro del sistema carcelario/migratorio de los Estados Unidos. ¿Podría haber motivos para establecer paralelismos entre la deportabilidad y el estatus ontológico de los «desaparecidos» (en la infame rueda de prensa de Videla de 1979, con sus inquietantes palabras «no están ni vivos ni muertos»), así como la desaparición como el hecho de situar a una persona «fuera de la protección de la ley» (tal y como se define en múltiples convenciones internacionales)? ¿O, más bien, tal vez deberíamos asociar la deportabilidad con la *desaparecibilidad*, un concepto que puede captar la producción sistémica de vulnerabilidad inherente a la gobernanza de la movilidad y el trabajo?

NDG: Por supuesto, hay una buena razón por la que se ha vuelto común bajo el segundo mandato de Trump referirse a las detenciones realizadas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y otros agentes federales como «desapariciones» de personas. He enfatizado que todas las leyes fronterizas y de inmigración tienen un carácter intrínsecamente despótico, pero las versiones anteriores de la detención y deportación de migrantes ofrecían, no obstante, cierta apariencia de funcionar de acuerdo con procedimientos establecidos. Estas formas de castigo, encubiertas bajo la apariencia amorfa del derecho «administrativo» en lugar del derecho penal, podían describirse con crueldad como si no fueran castigos en absoluto, y su carácter «administrativo» dejaba gran parte del ejercicio del poder a la «discreción» de los agentes encargados de hacer cumplir la ley y los burócratas. Sin embargo, seguían estando ampliamente reguladas por la ley. Esto subraya la peculiar condición de «ilegalidad» de los migrantes como una exclusión de la ley que, sin embargo, está completamente definida y saturada por la ley, y por lo tanto como una condición sociopolítica que es literalmente

producida por la ley y sujeta a la ley. De hecho, estos poderes se han revisado repetidamente y se han vuelto cada vez más despóticos durante muchos años, hasta el punto de que los jueces de inmigración a menudo no han tenido más remedio que dictar sentencias a favor de las deportaciones, incluso cuando se reconocía que expulsar a las personas equivalía a enviarlas a una muerte casi segura. Pero, de nuevo, estos ejemplos revelan que estos procesos estaban, en cierta medida, regidos por la ley, incluso cuando esta se utilizaba continuamente como arma de forma cada vez más punitiva y cruel.

Sin embargo, bajo las tácticas flagrantemente ilegales, brutales y autoritarias del segundo mandato de Trump, la sujeción de los migrantes indocumentados a los poderes de detención y deportación del Estado ha experimentado rápidamente un cambio muy radical que justifica su denuncia como una forma de secuestro y desaparición de personas. Las personas son detenidas y puestas bajo custodia por agentes enmascarados no identificables, a menudo en vehículos sin distintivos, con frecuencia sin órdenes judiciales (y casi nunca con órdenes judiciales emitidas por un tribunal). Se las lleva brutalmente a custodia estatal sin darles ninguna información y, a menudo, se les somete a una violencia imprudente y a amenazas tremendamente irresponsables. Con frecuencia, no hay cargos ni pruebas ni ningún gesto de debido proceso. Todo esto se ha ideado deliberadamente para subrayar la privación completa de derechos de estas personas. Es común también negarles cualquier contacto con sus seres queridos o con un abogado o representante legal, y se les somete a deportaciones aceleradas.

Bajo Trump, las autoridades conciben las deportaciones como una especie de desaparición, como si enviar a las personas a sus países de origen —o a cualquier otro lugar donde puedan ser abandonadas y entregadas a la custodia draconiana de Estados socios, complacientes y subcontratados para tal fin, como en el caso de El Salvador— debiera entenderse como la conclusión de todo. Como si sus deportaciones significaran el fin definitivo de sus relaciones con Estados Unidos, lo que para muchos nunca podría ser el caso ya que son muchas las personas que han sido separadas violentamente y son muchas las vidas que han sido abruptamente separadas. Por lo tanto, para muchos, no habrá otra opción realista que volver a emigrar. Podemos decir que la fantasía perversa de la deportación masiva ofrece al gobierno de Trump una especie de euforia barata: la ilusión alucinatoria de cierre y finitud, similar a una especie de eliminación y borrado masivo de los migrantes ilegalizados. Eso puede proporcionar un placer sádico y perverso a los supremacistas blancos que se imaginan como protagonistas en una lucha contra las fuerzas inexorables de una especie de «gran reemplazo», pero es delirante, estúpido e inepto. De ahí que surja la frustración de cifras reales de deportaciones que jamás puedan cumplir las proyecciones y promesas tremendamente poco realistas, y por eso se vuelven cada vez más desesperados y temerarios. La ansiedad por su propia ineptitud y la inevitabilidad del fracaso los consumen. Y no solo nunca podrán alcanzar sus objetivos de deportaciones masivas a una escala tan poco realista, sino que, como digo, muchos de los deportados volverán a migrar para reanudar sus vidas en su verdadero hogar: los Estados Unidos.

Sin embargo, para la gran mayoría de los migrantes que viven bajo esta amenaza, los que viven esta susceptibilidad a la deportación y, por lo tanto, se ven permanentemente vulnerables a un panorama incierto e indefinido con esta disrupción cruel de sus vidas enteras, su deportabilidad equivale en última instancia a quedar «fuera de la protección de la ley». Y en las condiciones actuales, bajo el régimen de Trump, esto es más cierto que nunca. En este sentido, su deportabilidad solo puede percibirse como la perspectiva absolutamente incierta de su «desaparecibilidad», su susceptibilidad a desaparecer en condiciones degradantes de detención indefinida y eventual deportación, «fuera de la protección de la ley». Por lo tanto, las detenciones de migrantes sospechosos de ser «ilegales» por parte del estado policial de Trump pueden compararse indiscutiblemente con secuestros y desapariciones.

Sin embargo, debemos tener cuidado con las analogías. Bajo las dictaduras sudamericanas, la desaparición era normalmente una táctica del poder estatal inseparable de la prolongada sujeción de las víctimas a la tortura y que, a menudo, tarde o temprano, fueron asesinadas y luego eliminadas, sin que sus seres queridos y la comunidad en general tuvieran la oportunidad de conmemorar la pérdida de la vida de la víctima. Así que una parte importante del poder político de la desaparición como táctica estatal es que impide que los demás sepan qué ha sido de la persona que ha desaparecido, lo que aterroriza a la población en general y priva a las personas incluso de la oportunidad de lamentar su pérdida. Está calculada para maximizar la incertidumbre, lo que constituye en sí misma una forma tortuosa de castigo colectivo.

Para la mayoría de los deportados, al final hay una oportunidad de ponerse en contacto con sus seres queridos, aunque solo sea después de un prolongado período de silencio y la incertidumbre y angustia tortuosa experimentadas por los seres queridos de esa persona. Por supuesto, si alguien es deportado a un tercer país brutal y potencialmente mortal (dizque «seguro»), especialmente si se le entrega para ser encarcelado indefinidamente como «delincuente» o «terrorista», como en el caso de El Salvador, esta perspectiva de poder ponerse en contacto con sus seres queridos tras la deportación no necesariamente existe. De tal modo que vemos la evidencia indiscutible de que el régimen de Trump está ensayando tipos de desaparición más absoluta. Literalmente tratan a las personas como basura humana de la que hay que deshacerse, de cualquier manera que se pueda hacer para lograr el máximo efecto espectacular, como un truco publicitario político, cuya narrativa explícita es que estas personas pueden ser tratadas como subhumanas porque son tildadas —sin pruebas, sin cargos formales y sin el debido proceso— de lacra, de amenaza para la sociedad, de «delincuentes» o incluso de «terroristas» (y, por lo tanto, «despreciables», «peligrosos», «violentos», «malvados»). Por lo tanto, para una pequeña minoría de las personas que pueden ser objeto de deportación, existe ahora la posibilidad real y verificable de no solo ser deportadas, sino de ser deportadas a condiciones carcelarias indefinidas y posiblemente permanentes, caracterizadas por la brutalidad casual e incluso la tortura, es decir, el encarcelamiento en algo parecido a un campo de concentración. Esto significa que, para cualquier persona susceptible de ser deportada, existe ahora el terrible peligro añadido de la posibilidad de desaparición.

MA: Efectivamente, hay diferencias fundamentales en los medios y los fines de la desaparición (forzada) y la deportación. Para seguir rastreando los puntos de convergencia y divergencia entre estas dos operaciones de poder, usted ha establecido que el régimen actual aprovecha la susceptibilidad a la deportación dentro de un continuo que puede implicar la desaparición, e incluso la subcontratación de Estados (por ejemplo, El Salvador). En términos estructurales, hay ecos de la participación de los países en la «exportación» de la desaparición en el marco del Plan Cóndor, pero no se trata de las mismas prácticas. ¿La nueva versión del modelo de «externalización» —que utiliza la estructura de permisos de la deportación y manipula la jurisdicción territorial— redefine la lógica de la relación de los Estados Unidos con estos circuitos de violencia? ¿Y dónde queda la rendición de cuentas dentro del sistema global?

NDG: Este tipo de subcontratación de la deportación a los llamados terceros países es una forma de eludir los aspectos inconvenientes de la deportación, que habitualmente requiere la cooperación del estado de ciudadanía u origen del deportado, el estado que debe reconocer al deportado como su ciudadano y aceptar recibir a esa persona. Esos procedimientos pueden ser engorrosos y, por cuestiones diplomáticas, a veces son incluso inviables desde el punto de vista pragmático. Por lo tanto, la subcontratación de la deportación a otros estados con los que los deportados no tienen relación alguna es una solución conveniente y tortuosa para que el estado deportador se deshaga de las personas lo más rápidamente posible, y ese ha sido precisamente el motivo del segundo mandato de Trump. Conciben la «ilegalidad» de los migrantes como un hecho evidente y como la prueba suficiente de su propia

elegibilidad para la deportación como único castigo adecuado, y están desesperados por razones políticas por cumplir su promesa de deportaciones masivas. Esto impulsa su disposición a pagar a cualquier estado socio que se muestre dispuesto a recibir y encarcelar a deportados aleatorios, el tipo de disposición a cumplir que el presidente de El Salvador ha dejado muy clara en repetidas ocasiones. Y en el segundo mandato de Trump, se ha estado buscando «acuerdos» similares con varios otros países, no solo en América Latina, sino también en África.

En lo que respecta a la deportación, este tipo de exportación de deportados es ciertamente nuevo para Estados Unidos, pero tiene precedentes en los esfuerzos de, entre otros, Australia, varios países europeos, la Unión Europea, y más recientemente también el Reino Unido. La larga historia de experimentos con la externalización de las fronteras y la subcontratación de la vigilancia, y el control fronterizo, ha tomado inexorablemente la forma de devoluciones y encarcelamientos extraterritoriales de migrantes y refugiados bajo la jurisdicción de diversos tipos de estados socios, o incluso de contendientes subnacionales por la soberanía, como los señores de la guerra en países divididos por la guerra civil (como es el caso de Libia). Quizás lo más importante es que también tiene precedentes en la «entrega extraordinaria» de presuntos «sospechosos» durante la llamada Guerra contra el Terrorismo, a quienes Estados Unidos hizo desaparecer de un país a otro para encarcelarlos y torturarlos en los llamados «sitios negros», que oficialmente no existían y por los que nunca se pudieron rendir cuentas.

En resumen, la relación de Estados Unidos con estos circuitos de violencia se rige por la lógica de una doble soberanía, según la cual su soberanía parroquial (definida territorialmente, «nacional») como una mera «nación» entre todas las demás se combina siempre con la lógica de su supuesta soberanía como imperio, una soberanía imperial que es global, para la cual la manipulación de las jurisdicciones territoriales es una característica intrínseca. El poder imperialista nunca ha rendido cuentas ante ninguna autoridad jurídicamente constituida y opera según el poder puro, ya sea el poder de la fuerza armada (ya sea la intervención militar directa o las operaciones encubiertas) o el poder del dinero. Refuerza e intensifica su propia falta de rendición de cuentas al reforzar y aislar la falta de rendición de cuentas de sus complacientes socios menores. En última instancia, estos regímenes solo pueden rendir cuentas ante las crisis políticas que surgen a través del incumplimiento masivo (si no insurgencias abiertas) de la gente común que se niega a seguir sometida a su poder desenfrenado y su cruel violencia.

MA: Usted ha rastreado las tácticas actuales de deportación ilegales y subcontratadas como parte de una conversación que conecta la violencia de las desapariciones en los «sitios negros» con la *longue durée* de la categoría racialmente saturada de «ilegalidad migratoria». Esto evoca la noción de Aimé Césaire del boomerang imperial, según la cual la violencia utilizada «en el extranjero» termina afectando a la metrópoli imperial. ¿La doble soberanía de Estados Unidos, que mantiene el poder imperial mediante la manipulación de la jurisdicción territorial, complica y amplía nuestra comprensión de este boomerang? ¿Este proceso socava la distinción entre la violencia imperial en el extranjero y el poder policial en el centro imperial, sugiriendo que la violencia siempre fue inherentemente doméstica?

NDG: Creo que el efecto boomerang colonial del que habla Césaire siempre tuvo este carácter peculiar en el contexto de Estados Unidos, donde la formación nacional de los Estados Unidos era inseparable históricamente de un proyecto colonialista de colonos blancos. En otras palabras, al menos hasta finales del siglo XIX y principios del XX, nunca fue posible la misma ilusión entre la noción de territorio «nacional» y los escenarios «extranjeros» de la dominación imperial estadounidense. El espacio de «la nación» siempre fue inquieto, inseparable de un proyecto de continua expansión y conquista hacia el oeste, que por supuesto incluía no solo el despojo de los pueblos indígenas, sino también la anexión de aproximadamente la mitad de México y luego, en 1898, también la colonización directa de Puerto Rico, Cuba, Guam y Filipinas, seguida poco después por las invasiones y ocupaciones prolongadas de

Nicaragua, Haití y la República Dominicana por parte de los Estados Unidos. Por ende, siempre estuvieron en juego las sinergias entre las formas coloniales de violencia y dominación y aquellas modalidades de gobierno que, de otro modo, se consideraban «domésticas».

De hecho, la gramática profundamente militarista de Estados Unidos en el extranjero, en especial en Asia, siempre estuvo marcada por la subyugación de los nativos americanos en todo el continente norteamericano, como se demuestra de forma memorable en la infravalorada obra clásica de Richard Drinnon, *Facing West: The Metaphysics of Indian-Hating and Empire-Building* (1980). La otra cara de esta historia fue la prolongada era de feroces luchas de clases dentro de Estados Unidos, en la que se desplegaba con frecuencia el ejército contra la clase obrera industrial urbana (compuesta en su mayoría por migrantes). Hasta la década de 1920, cuando la ley de inmigración de Estados Unidos se sometió a un nuevo sistema drásticamente restrictivo (y cuando se creó la Patrulla Fronteriza, o *Border Patrol*, de Estados Unidos), todos los episodios importantes de militancia laboral se caracterizaron por el predominio de los migrantes. Las famosas redadas Palmer de la «caza de rojos» de 1919-1921 se caracterizaron por una redada masiva de deportación contra los radicales de la clase trabajadora nacidos en el extranjero. En las décadas siguientes, el poder de deportación se perfeccionó continuamente, tanto como mecanismo disciplinario contra la organización laboral, especialmente entre mexicanos y asiáticos, como mecanismo más generalizado para la regulación y modulación de la clase obrera migrante, como en la campaña de deportación masiva y «repatriación» forzosa contra los mexicanos durante la Gran Depresión y, de nuevo, en la redada militarizada de deportación masiva conocida como «Operación Wetback», que tuvo lugar precisamente durante un régimen de importación masiva de mano de obra (trabajadores invitados), instituido bilateralmente con México, conocido como el programa Bracero.

MA: Para terminar, nos gustaría volver al poder del lenguaje. Al comienzo de esta entrevista, usted analizó el uso del lenguaje para criminalizar la movilidad, por ejemplo, la cuasipersonificación de «la frontera» como víctima de la transgresión que converge con la sinécdoque de «mexicano» para referirse a la «ilegalidad» (migrante). Si el espectáculo de la frontera se basa en estos marcos para enmascarar la violencia atribuible al proyecto colonialista de los colonos blancos de Estados Unidos, ¿cuál es el papel de la resistencia epistémica (como reunir las deportaciones o entenderlas como «desapariciones») en la creación de las condiciones para el «incumplimiento masivo» que identificas como necesario para dismantelar esa soberanía imperial? Dicho de otro modo, ¿puede entenderse el uso del término «desaparición» para describir la deportación, una suerte de catacrexis productiva, como un contrapunto necesario frente al lenguaje del Estado?

NDG: Esta es una pregunta densa y compleja con la que terminar porque apunta posiblemente hacia algo que no es estrictamente conocible de antemano o en general. Sospecho que toda resistencia y lucha efectivas requieren, en efecto, una cierta medida de rechazo y subversión epistémica, que es probablemente también de donde la resistencia deriva gran parte de su creatividad y originalidad. Este tipo de desafío y negación epistémica se enfrentan inherentemente al poder del lenguaje, pero también al poder de las imágenes y, por lo tanto, también al poder de los afectos y las emociones.

Esto significa que la aparente intelectualidad de la pregunta podría ser engañosa porque caracterizar esa subversión creativa como «epistémica» podría dar a entender que se trata de cuestiones cerebrales y abstractas. Pero no creo que sea así.

El encuadre de diversos antagonismos sociales o políticos controvertidos en términos discursivos concretos tiende a ser eficaz precisamente porque consigue imponer una forma de pensar que define y excluye conceptualmente la forma en que las personas tienden a comprender una cuestión, hasta el punto de que las palabras y las ideas que deberían ser objeto de acaloradas discusiones llegan a

naturalizarse tanto que a las personas les resulta difícil imaginar las cosas de otra manera. La «ilegalidad» de los migrantes es un ejemplo perfecto. Por supuesto, la producción de estas abstracciones reales que, en última instancia, organizan nuestra realidad es un proceso iterativo: requiere una repetición constante y siempre redundante. Estas prácticas claramente sociales y políticas logran, con el tiempo, alcanzar un grado más o menos alto de naturalización y se convierten en sentido común.

La resistencia suele ser reactiva. Por ejemplo, dicen que somos perezosos, inmorales, delincuentes o terroristas; nosotros respondemos, a la defensiva, insistiendo en que no lo somos. En algunos casos, esto puede ser suficiente. Sin duda, puede haber una gran indignación justificada contra las acusaciones o imputaciones que son distorsionadas, deshonestas, injustas, tortuosas o difamatorias. Sin embargo, el rechazo defensivo de las categorías conceptuales clave del discurso dominante a menudo puede quedar atrapado en el mismo terreno discursivo y conceptual o, lo que es peor, puede quedar atrapado en los supuestos y presuposiciones hegemónicos del discurso dominante. Así, por ejemplo, cuando dicen que somos delincuentes y nosotros respondemos que no lo somos —y tal vez incluso intentamos contrarrestar esa acusación con una contra-narrativa que yuxtapone a la delincuencia la noción de ser personas «buenas», «respetuosas con la ley» o «trabajadoras»—, a menudo mantenemos así, consciente o inconscientemente, la suposición de que otra persona sí es realmente un delincuente, y, por lo tanto, genuinamente «malo», o que hay alguna virtud inherente al cumplimiento de la ley y que la legalidad es intrínsecamente «buena», o aún peor (y esto es particularmente relevante para las luchas por los «derechos de los inmigrantes»), que ser «trabajador» es una virtud que puede equipararse a merecer «derechos» y oponerse a la implícita falta de mérito de aquellos que, por el contrario, son considerados perezosos o dependientes de la asistencia social, etc. Por lo tanto, una resistencia basada en una reacción puramente defensiva puede terminar conservando un grado de complicidad reaccionaria con el mismo poder opresor que pretende repudiar. Los abolicionistas carcelarios han elaborado una versión de este argumento con respecto a la política y la economía moral de la noción de «inocencia», según la cual la defensa de los aparentemente inocentes puede convertirse fácilmente en cómplice de la lógica del castigo para aquellos que pueden ser tachados de verdaderamente «culpables».

Los nativistas antiinmigrantes, en cierto momento, comenzaron a utilizarlo como una especie de eslogan: «¿Qué parte de "ilegal" no entiendes?». La naturalización de la «ilegalidad» de los migrantes se había vuelto tan habitual y común que una disposición punitiva hacia los migrantes indocumentados les parecía no requerir ningún argumento. Asumieron que la ley es buena, la «ilegalidad» (equiparada a la violación de la ley) es mala y los migrantes «ilegales» deben ser castigados. Esta es la lógica simplista que subyace a la fantasía sádica de Trump de la deportación masiva. Como el propio Trump ha dicho con tanta frecuencia, por muy estúpido que sea: «Son gente muy mala». Por lo tanto, según esta lógica, hay que deshacerse de ellos, hay que expulsarlos. Sin embargo, hacerlo de la manera autoritaria del segundo mandato de Trump, tan deliberadamente brutal y sin ley, ha requerido la ecuación añadida de la «ilegalidad» mundana y corriente con la criminalidad absoluta. Pero aquí es donde muchas personas, incluso algunas de las que podrían haberse sentido atraídas por la retórica nativista de Trump, al enfrentarse a la cruel realidad de que vecinos y compañeros de trabajo, migrantes indocumentados perfectamente inofensivos sean sometidos a tácticas de represión al estilo de la Gestapo, se indignan ante la flagrante injusticia que están presenciando. Responden con confusión y consternación: «¡Pero si no son malas personas! ¡Estas personas no son delincuentes!». Esa reacción puede estar motivada por la decencia y la compasión, pero aún así puede reforzar la idea profundamente errónea de que realmente hay algunos migrantes «delincuentes» en algún lugar que merecen ser castigados y deberían ser deportados sumariamente. En este sentido, opera en la misma línea que la respuesta defensiva de las comunidades migrantes y sus aliados, que proclaman con justa indignación: «No somos delincuentes».

Esa respuesta deja abierta con demasiada facilidad la posibilidad de que alguien más merezca realmente ser tratado así, ¡pero nosotros no!

Como estos ejemplos dejan claro, hay mucho en juego aquí que es emocional, no estrictamente o de manera limitada a la expresión de una posición intelectual, lógica o incluso legalista. Pero no es menos epistémico en su carácter porque apunta a las ideas, palabras, terminologías y categorías de pensamiento que no solo condicionan y entrenan nuestra forma de entender estas cuestiones, sino que también organizan nuestras relaciones sociales y políticas reales con el poder estatal y la ley.

Así pues, para ofrecer un ejemplo diferente, podemos considerar el conocido y ampliamente difundido eslogan que responde: «Ningún ser humano es ilegal». Esto puede entenderse como un acto de resistencia epistémica que busca ir más allá de la postura puramente defensiva, porque rechaza la propia aplicabilidad de la categoría («ilegalidad») a los objetivos (migrantes indocumentados) a los que marca y, por lo tanto, sirve para deshumanizar. En términos que son a la vez morales y epistémicos, esto busca repudiar y descartar la afirmación misma que, de otro modo, se esgrime para legitimar la persecución y el castigo de los migrantes ilegalizados.

Sin embargo, yo sugeriría que esto sigue sin ser suficiente. En el mundo real, la abstracción de la «ilegalidad» de los migrantes es lo que podríamos llamar una abstracción real, es decir, que en realidad media, organiza y regula nuestra forma de vida, tanto material como prácticamente. Tiene repercusiones profundamente trascendentales en el mundo real. Las personas ilegalizadas saben perfectamente que viven bajo la carga sociopolítica de su «ilegalidad», y esto proporciona un horizonte definitorio para su existencia, sin tener en cuenta su humanidad. Por eso, replantear la deportación como desaparición — incluso hasta el punto de que pueda considerarse una catacresis productiva— es potente y eficaz. Porque su intervención epistémica insiste en subrayar una analogía que es convincente y horrible, y así hace sonar una alarma que repudia los eufemismos sanitarios de los discursos «administrativos» y burocráticos del Estado a favor de renombrar las prácticas de terror estatal y castigo colectivo por lo que son en realidad.

Y, como ya he sugerido, la ambición autoritaria que está en juego aquí se rige por un espíritu de guerra civil, cuyo objetivo final no se limita a los no ciudadanos ilegalizados o deportables, sino a cualquiera que el régimen considere un desafío o una amenaza para su poder desenfrenado, cualquiera que perciba como un rival político o, de hecho, como un «enemigo». Como sabemos por la experiencia histórica del fascismo en la Alemania nazi, a las personas se les despojaba meticulosamente de su ciudadanía y se les desnacionalizaba durante el proceso de deportación a los campos de trabajo penitenciarios, que acabaron convirtiéndose en cámaras de tortura masiva y campos de exterminio. Eso significa que, en lugar de declarar que «nadie es ilegal», sería prudente reconocer que todos somos «ilegales», que ante un poder estatal que está ampliando el alcance de su ámbito de violencia represiva e intensificando y afianzando enérgicamente sus aparatos de crueldad inhumana, todos somos presa fácil, todos somos objetivos potenciales, todos somos de facto «forajidos» y «enemigos» a los que muy probablemente preferirán, tarde o temprano, exterminar.

Nuestra resistencia y subversión serán tanto más eficaces en términos tácticos e incisivos en términos estratégicos cuanto más rechazemos las premisas y categorías de pensamiento, y el banal sentido común discursivo que el poder estatal ha promulgado y naturalizado, y encontremos un nuevo lenguaje y nuevas imágenes que subviertan radicalmente la normalización epistémica de nuestra sumisión y opresión.